

RESOLUCION N° 147/69.-

Exp. N° 1538/69 - SUPERINTENDENCIA.-

Buenos Aires, 14 de octubre de 1969.-

Considerando:

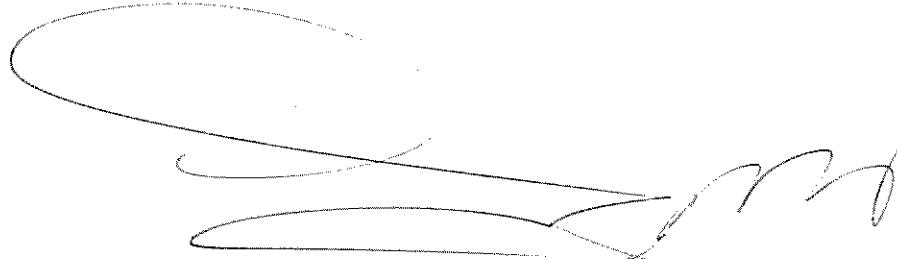
Que el decreto 4192/69 rige para los agentes de organismos dependientes del Poder Ejecutivo y, por lo demás, sólo beneficia a los que reemplazan a "jefes de unidad orgánica con función jerarquizada".-

Que para el Poder Judicial se halla vigente el decreto 5046/51 que autoriza la compensación que se solicita en autos / mediando, entre otras condiciones, la de que el cargo que es objeto del reemplazo se halle vacante o al titular no le corresponda / liquidación de haberes, y la de que -tratándose de empleados con / jerarquía inferior a la de secretario de juzgado- exista expresa / designación del interino.-

Que no dándose en el caso tales condiciones, no es posible acceder a lo solicitado.-

Por ello, se resuelve que no corresponde hacer lugar a lo peticionado.- Hágase saber y archívese.- EDUARDO A. ORTIZ BA-SUALDO.-

ES COPIA



- Bienes Añeas, fijos de compra de 1966.

Comunicando:

Que el decreto 4762\ea tiene base las que establecen que  
mismos demandantes del Poder Ejecutivo, por lo demás, solo pene-  
tricos a los que levemente se "jefes de unidades o agencias con funcio-  
nabilidad".

Que las que el Poder Ejecutivo es tales que establecen que  
el 50% de sus sueldos es compensación que se solicita en sueldo  
mensual, entre otras condiciones, las que el cargo que es objeto  
de la remuneración es sueldo acorde a su situación no de cotizaciones  
y titulaciones de empleos, y las que las titulaciones de empleos con  
funcionalidad existen además

que establecen que el caso fijo condicione, no es lo  
que se exige a los que solicitan.

Por ello, se remite una nota correspondiente para que  
se lo beneficien. - Hágase saber a su jefe. - EDUARDO A. ORTIZ BA-  
SALDO. -

ES COPIA

